

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIONES SAN ALFONSO

Elaborado por:

Leina García Reina

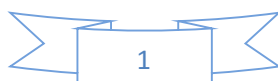
Jairo Sterling Rivera

Ángela Patricia Rincón Murcia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

BOGOTÁ

2018



Contenido

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA	3
2. MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA	8
3. MARCO ÉTICO DE LA POLÍTICA	18
4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	21
5. DE LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 22	
5.1. PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	23
5.2. PRODUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	23
5.3. DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	24
6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	25
7. MODALIDADES DE VINCULACIÓN DE INVESTIGADORES	28
8. EVALUACIÓN DE LOS INVESTIGADORES	31
9. APOYO Y ESTÍMULOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	31
10. FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SAN ALFONSO -CISA-	32
11. DE LAS MONITORÍAS DE INVESTIGACIÓN:	33
12. DEL JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR	34
13. INDICADORES DE LOGRO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN	35
14. IMPLICACIONES DE LA POLÍTICA	36
15. GLOSARIO	37

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

En el escenario de la sociedad global actual, constituida por circunstancias culturales diversas, los estudios en torno a la actividad científica conllevan a orientar la investigación hacia la pertinencia en los cambios sociales, científicos y tecnológicos. Por tal razón, en el último siglo se ha buscado que las Instituciones de Educación Superior (IES) asuman los retos investigativos desde la interdisciplinariedad para la transformación epistemológica y social de la realidad.

Desde esta perspectiva, la investigación debe orientarse a ofrecer estructuras curriculares que promuevan herramientas para la investigación formativa centrada en la proyección hacia la transformación en los diversos contextos sociales.

Al respecto, según los estudios en torno a la acción de la investigación actual, la formación investigativa de las IES debe enfocarse en sus funciones sustantivas hacia la promoción de programas y proyectos en el aula y fuera de ella, estructurados desde la pertinencia social.

Con respecto a esta pertinencia, desde 1995 la UNESCO la concibe como el «papel que desempeña y el puesto que ocupa la educación superior en el seno de la sociedad» (UNESCO, 1995). En relación con esta concepción, se asume que la vigencia de las universidades depende de su liderazgo investigativo en los contextos sociales y las realidades actuales, ya que desde la posición asumida por la UNESCO, se considera que las IES sustentan su singularidad y distinción a partir de los escenarios sociales y culturales a los que responde de manera concreta. Como afirma Lesbia Colina, “dicho criterio tiene relación con la apertura y la transdisciplinariedad que ellas deberán abordar en concordancia con las realidades y contextos sociales locales, regionales, nacionales o globales” (COLINA COLINA, 2007).

Según tales parámetros, se considera que los retos actuales de la investigación se constituyen, dentro de la orientación de sus actividades, hacia la transformación social de los escenarios que requieren su labor, más allá de una perspectiva utilitaria asumida por una gestión netamente económica.

Teniendo en cuenta estas condiciones, los lineamientos de la Política de la investigación en la Educación superior deben sustentarse en el marco de la diversidad y la interdisciplinariedad, asumiendo que son los diversos escenarios y contextos los que ofrecen la materia prima en la definición de temáticas investigativas. Para ello, se requiere que además del reconocimiento de los contextos sociales, se tenga en cuenta también la afluencia de las TIC, cuya fuerza crece ágilmente en el marco de la globalización.

Al respecto, en coherencia con los retos epistemológicos y sociales de la actualidad, las IES tienen la capacidad de transformar las condiciones epistemológicas de los saberes que promueven, las estructuras profesionales de los campos de acción en los que forman y los escenarios sociales de los contextos a los que se dirigen, a través de sus procesos investigativos y de mano de las TIC.

Ello en la medida en que la investigación e innovación en el contexto de la Educación Superior está vinculada a los procesos de organización y sistematización de experiencias orientados a los problemas de tipo tecnológicos, epistemológicos, sociales, culturales, entre otros, para así aportar nuevas soluciones a los mismos, a través de las diferentes metodologías concebidas desde la investigación científica.

Las estrategias investigativas e instrumentos tecnológicos y no tecnológicos, son inherentes a los procesos formativos en aras de desarrollar habilidades y destrezas en la comunidad académica. Todo ello, enfocado a la captación e identificación de las cuestiones sociales, con el fin de aportar resultados innovadores en el entorno social y natural.

Es así que, la política de Investigación debe aportar en la innovación tecnológica y social, incluyendo sectores como el gubernamental, las empresas, las

comunidades, entre otros. De esta manera, se asume la investigación no solo como un proceso innovador, sino con un compromiso social y transformador.

Así mismo, teniendo en cuenta que en respuesta a los retos actuales, se busca que las Instituciones de Educación Superior se enfoquen hacia el fomento de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación, se requiere que los procesos y objetivos de la política de investigación enfoquen sus actividades, no solamente al saber puro de la investigación que solidifica el constructo teórico de la Institución, sino también a la resignificación de los saberes en sus currículos hacia la producción de nuevo conocimiento transformador de los contextos.

Esta es una de las tareas fundamentales en el PEI de la Fundación Universitaria San Alfonso: “el fomento de la investigación científica, la acción transformadora mediante la proyección social y la internacionalización” (FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO, 2017). Esto se realiza a través del fomento a proyectos que promuevan innovación en el conocimiento, modificación de las estructuras solipsistas de investigación, y una difusión plena que propenda por la transformación social.

Asumiendo esta proyección, la Fundación Universitaria San Alfonso busca responder a los retos actuales de la labor investigativa que promueven la tarea de superar la disyuntiva anacrónica entre saber y práctica, teniendo en cuenta que su PEI sustenta un currículo enfocado hacia la construcción de saberes teórico-prácticos que promuevan la acción argumentada en el contexto.

Al respecto, se ha reconocido la importancia de generar un plan estratégico que promueva dichos propósitos, los cuales se enfocan a responder a las necesidades sociales de la mano con la estructura actual de la Investigación, enfocada al fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel). Es por ello que, los Programas Académicos de la Fundación Universitaria San Alfonso, centran sus proyectos educativos en la promoción social desde el humanismo pluralista. Tal perspectiva es concebida por Colciencias en su esquema de medición de Grupos de Investigación: “Es necesario que los científicos y los creadores aprendan cómo

trabajar juntos y responder a los retos urgentes que plantean las necesidades sociales” (COLCIENCIAS, Modelo de medición de Grupos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y del reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2017).

Así, la Política de investigación del Centro de Investigaciones San Alfonso busca dar aplicabilidad a sus saberes académicos en el marco de los procesos sociales. Para ello se fomentará una cultura investigativa que permitirá promover la investigación, a través de la constitución de Semilleros de Investigación, la formación investigativa evidenciada en los contenidos de los planes de estudio, y la potencialización de experiencias de investigación orientadas a la proyección académica y social. Sobre este aspecto, el Ministerio de Educación Nacional entiende la Investigación en la Educación Superior como la acción académica que promueve la actitud crítica y creativa para la construcción de proyectos que se enfoquen a buscar estrategias para *el avance de la ciencia, la tecnología, las artes o las humanidades*.

Esto con la finalidad de incrementar la calidad de la educación y la innovación y el fomento de la ciencia y la tecnología en los procesos de desarrollo de la sociedad. En consecuencia, las estrategias que se proponen en la implementación de esta política se orientan por la perspectiva sociocrítica del modelo pedagógico alfonsiano. Unido a ello, se hace importante el fomento favorable de las tecnologías en los sistemas de producción, lo cual depende del trabajo interdisciplinar, aportando al desarrollo social en aspectos como, salud, educación, participación ciudadana, políticas, entre otros. Al respecto, según Colciencias, en Colombia la labor de posicionamiento del conocimiento requiere evidenciar unos indicadores confiables sobre las capacidades nacionales en Ciencia, Tecnología e Innovación.

La presente política se orienta así a una planificación y estructuración de líneas de investigación disciplinarias e interdisciplinarias que permiten el buen desarrollo de los proyectos de investigación y con ello, la claridad estructural en los procesos de Semilleros de Investigación, así como de sus respectivas actividades.

En respuesta a los requerimientos establecidos por el Ministerio, la política de Investigación se orienta a promover la Investigación formativa en los diversos procesos de formación de los estudiantes, en coherencia con su nivel académico y los objetivos del currículo, así como al apoyo a la Investigación de nuevo conocimiento, en tanto producto de las actividades de investigación.

Para ello se debe fomentar una cultura investigativa, a través de la conformación de Grupos de Investigación que respondan a las estrategias propuestas por el CISA para promover resultados de Investigación que incidan en la investigación formativa, promoviendo estrategias para difundir los resultados de Investigación de nuevo conocimiento. Se considera necesario que los proyectos y líneas de investigación respondan a los retos actuales, asumiendo que la investigación formativa debe orientarse por la perspectiva constante de la innovación.

Con esto se busca que la investigación responda a los parámetros educativos de la innovación, el conocimiento y el desarrollo, propios de la nueva escuela que sustenta la UNESCO, comprendiendo que el deber ser en la Investigación se enfoca hacia la construcción de estrategias adecuadas para obtener resultados con pertinencia social.

2. MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA

La normatividad vigente en relación con la función sustantiva de la Universidad permite la puesta en práctica de los diferentes documentos jurídicos que orientan el quehacer investigativo tanto a nivel nacional como Institucional, y de esta manera, contribuir a fortalecer la cultura de la legalidad en el marco de la generación tanto de nuevo conocimiento como de la investigación formativa. De esta manera se tiene una visión de conjunto y sistemática de todo lo que se debe tener en cuenta en cada uno de los procedimientos y actuaciones legítimas a que haya lugar dentro del campo de la investigación en la Institución.

A continuación se presenta la relación de normas legales que enmarcan la actuación en relación con la función sustantiva de investigación en la Fundación.

NORMA	OBJETO DE LA NORMA
<p>A NIVEL NACIONAL</p> <p>Constitución Política</p> <p>...</p> <p>Artículo 61.</p> <p><i>“El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”.</i></p> <p>...</p> <p>Art. 67</p> <p><i>“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a</i></p>	<p>Definir la educación como servicio público con función social.</p> <p>Importancia para la política de Investigación:</p> <p>Ofrecer los principios fundamentales para regular y ejercer la práctica investigativa con el fin de velar por su calidad, pertinencia y proyección, y comprometer al Estado en su fomento y</p>

<p><i>la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”</i></p> <p>...</p> <p>Art. 69.</p> <p>...</p> <p><i>“El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y fortalecerá las condiciones especiales para su desarrollo”.</i></p> <p>...</p> <p>Art. 70</p> <p>...</p> <p><i>“La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que viven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.</i></p> <p>...</p> <p>Artículo 150</p> <p>...</p> <p>Número 24. <i>“Regular el régimen de propiedad industrial, patentes y marcas y las otras formas de propiedad intelectual.”</i></p>	<p>apoyo, además de su inspección y regulación.</p>
<p>Ley General de Educación. Ley 115 de 1994</p>	

<p>...</p> <p>Art. 5 – <i>Fines de la Educación</i></p> <p>...</p> <p>Número 5:</p> <p><i>“La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la aprobación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber”.</i></p> <p>...</p> <p>Número 7</p> <p><i>“El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás vienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones”.</i></p>	<p>Normas generales para regular el servicio público de la educación en los niveles de básica y media, que cumple una función social acorde con las necesidades de las personas, de la familia y de la sociedad</p> <p>Importancia para la política de Investigación:</p> <p>La Educación en un Estado Social de Derecho debe propender por que a cada uno de los actores del proceso educativo se les permita el acceso a la adquisición de herramientas que propicien la participación en los procesos de generación de conocimiento.</p>
<p>Ley 30 de 1992</p> <p>...</p> <p>Art. 6.</p> <p><i>Objetivos de la Educación Superior:</i></p> <p>a. <i>“Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de</i></p>	<p>Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.</p> <p>Importancia para la política de Investigación:</p> <p>Guiar la formulación de estrategias para el desarrollo de procesos tanto de investigación formativa como de</p>

<p><i>servicio social que requiere el país.</i></p> <p>...</p> <p><i>d. Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político v ético a nivel nacional y regional.</i></p> <p>...</p> <p><i>g. Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.</i></p> <p>...</p> <p>Art. 20</p> <p><i>“El Ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá reconocer como universidad, a partir de la vigencia de la presente Ley, a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que dentro de un proceso de acreditación demuestren tener:</i></p> <p><i>a) Experiencia en investigación científica de alto nivel.</i></p> <p><i>b) Programas académicos y además programas en Ciencias Básicas que</i></p>	<p>generación de nuevo conocimiento, atendiendo a las particularidades institucionales. En consonancia, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.</p>
--	--

apoyen los primeros”.

...

Art 31.

“ De conformidad con los artículos 67 y 189, numerales 21, 22 y 26 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la presente Ley, el fomento, la inspección y vigilancia de la enseñanza que corresponde al Presidente de la República, estarán orientados a:

a) Proteger las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”.

...

Art 32.

“ La suprema inspección y vigilancia a que hace relación el artículo anterior, se ejercerá indelegablemente, salvo lo previsto en el artículo 33 de la presente Ley, a través del desarrollo de un proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la Educación Superior, para velar por:

a) La calidad de la Educación Superior dentro del respeto a la autonomía universitaria y a las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”.

...

Art 37.

<p><i>“El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional. Artículo 38. Las funciones del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), son:</i></p> <p>...</p> <p><i>g) Promover el desarrollo de la investigación en las instituciones de Educación Superior”.</i></p>	
<p>LEY 1753 DE 2015</p> <p>...</p> <p>ART. 10</p> <p><i>“Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño</i></p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”</p> <p>Importancia para la política de Investigación:</p> <p>Definir los principios en cuanto al uso de derechos de propiedad intelectual</p>

<p><i>patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional”.</i></p>	
<p>COLCIENCIAS. Dirección del fomento a la investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Programas Nacionales del CTel. ✓ Apoyo a la Formación de Alto Nivel ✓ Educación para la Investigación ✓ Investigación para la Innovación ✓ Mentalidad y Cultura Científica 	<p><i>“Esta área busca promover la generación de conocimiento y fortalecer las capacidades de la investigación y desarrollo. Para lograr este objetivo se abren convocatorias con el fin de financiar programas o proyectos de CTel, con énfasis en aquellos que contribuyan a la solución de los problemas del país y sus regiones” (COLCIENCIAS, Departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación).</i></p>
<p>CONPES 3582 DE 2009. Política Nacional de Ciencia y Tecnología Categoría: Normas Generales</p>	<p>Este documento contiene la política del Estado colombiano para incrementar la ciencia y la tecnología y por esa vía generar desarrollo económico y social basado en la generación de conocimiento. En ese sentido, es una política que define el financiamiento y/o la ejecución coordinada de actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI) por parte de los agentes que componen dicho sistema.</p>

<p>Decreto 1075 de 2015</p> <p><i>“Artículo 2.3.3.4.3.6. De la educación superior. El Ministerio de Educación Nacional promoverá, especialmente a través de los programas de fomento, que las instituciones de educación superior, en el marco de su autonomía.</i></p> <p>Sección 3. Programas de Formación de Educadores</p> <p>Subsección 3. Investigación Pedagógica. Art. 2.4.2.1.3.3.1. <i>programas de estudios científicos de la educación</i></p> <p>Capítulo 5. Disposiciones relativas a los investigadores.</p> <p>Sección 1. Estímulos especiales para investigadores. Categorías”</p>	<p>Decreto único reglamentario del sector educativo</p> <p>Importancia para la política de Investigación:</p> <p>Definir los principios básicos para la estructura y proyección de la investigación aplicada desde un saber específico.</p>
---	--

<p>A NIVEL INSTITUCIONAL</p> <p>PEI. Consejo Superior, Sesión de 2 de agosto de 2017.</p> <p>Fundamentos epistemológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • La exigencia de ofrecer una formación científica adecuada, que incluye la adquisición de un espíritu investigativo, formado con los criterios propios de la ciencia. • El impulso a la investigación científica y tecnológica que conlleva productividad económica, estabilidad política y mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo. <p>Funciones sustantivas y Ejes articuladores</p> <p>La Investigación</p> <p>Se determina como una función sustantiva mediante la que se revisa y fortalece la oferta académica.</p>	<p>Bitácora de ruta mediante el cual se orientan todos los procesos organizacionales en las Instituciones Educativas, tanto en lo académico como en lo administrativo</p> <p>Importancia para la política de Investigación:</p> <p>Direccionar los principios que rigen a nivel institucional los procesos y procedimientos de la investigación.</p>
---	---

<p>Modelo Pedagógico.</p> <p>Resolución N° 73 de 2016.</p> <p>“Por la cual se adopta el Modelo Pedagógico en la Fundación Universitaria San Alfonso”</p>	<p>Elaborar, adoptar y poner en práctica un Modelo Pedagógico, como guía para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior las cuales desde su naturaleza propia aportan en los requerimientos epistemológicos, metodológicos, procedimentales y evaluativos que focalizan todo el sistema de formación de los educandos.</p> <p>Importancia para la política en investigación</p> <p>Concebido el Modelo Pedagógico desde una perspectiva interestructurante y enmarcado dentro de un Enfoque Dialogante cuya base epistemológica se define desde un fundamento paradigmático como es la Escuela de Desarrollo Integral, permite ofrecer las herramientas suficientes para que el estudiante desarrolle su capacidad crítica y de innovación a través del diseño y ejecución de proyectos de investigación que fortalece su capacidad argumentativa y de escritura poniendo el saber al servicio de la transformación del contexto.</p>
--	--

3. MARCO ÉTICO DE LA POLÍTICA

a. Propósito

La ética de la investigación científica de la Fundación Universitaria San Alfonso se apoya en la normatividad vigente. No se limita a la persona que investiga, antes bien se refiere al impacto que su investigación tiene en el contexto específico, en la academia y la sociedad. El marco ético de la investigación tiene como objetivo orientar la actividad investigativa y promover un proceso sólido e íntegro en el desarrollo, evaluación y presentación de resultados de los proyectos, con un referente moral en la relación existente entre Ser, Saber y Hacer en el espacio científico-humanístico.

Por ende, el presente marco ético responde a las exigencias y necesidades presentadas por Colciencias, lo cual se enmarca en los siguientes términos:

La ética en la investigación no es una formalidad, sino una responsabilidad, una cultura. Las consideraciones éticas deben estar presentes en todo el proceso de investigación; entonces, todo proyecto de investigación debe contener un aparte de consideraciones éticas en el que se identifiquen tanto los posibles riesgos como los beneficios esperados del proceso de investigación. (Colciencias, 2015)

b. Justificación

La construcción de nuevo conocimiento e innovación se realiza a partir de la ética, la cual es eje transversal de nuestra Institución, orientada por principios humanocristianos, bajo el legado educativo alfonsiano y el compromiso sociocultural e

histórico, que propende por la exaltación y el respeto hacia la vida en cada una de sus manifestaciones. Así mismo, desde este marco ético se promueve la libertad investigativa y una conciliación entre el proceso del investigador y la diversidad sociocultural.

Dentro del horizonte axiológico contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se presentan diversos elementos a tener en cuenta en los procesos de investigación que se llevan a cabo en la Institución, de los cuales es necesario resaltar: “el respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos fundamentales, la formación de la conciencia ética, de la responsabilidad política y del compromiso social” (PEI, 2017). Dichos valores contribuyen al mejoramiento y la calidad de las funciones sustantivas, como son la docencia, la investigación, la proyección social, la apertura e internacionalización y el fortalecimiento de la comunidad institucional como ejes articuladores de la misión y visión de la Fundación Universitaria San Alfonso. Unido a ello, prevalece como vía propicia para el ejercicio investigativo, el objetivo institucional que expresa lo siguiente: “Formar la conciencia ética, transformación social e impulsar el desarrollo continuo y sostenible de la Institución” (PEI, 2017).

La investigación se ubica como uno de los pilares del quehacer académico mediante un *ethos* para la producción de conocimiento realizado por medio de la responsabilidad, la honestidad y la tolerancia, el respeto a la diversidad cultural y a la diversidad étnica, sentido y capacidad de trabajar en equipo y la formación de valores cívicos y ecológicos, los cuales hacen parte fundamental del horizonte axiológico del PEI de la Institución.

Desde las funciones del quehacer investigativo se espera una orientación ética en las actuaciones, por ello es elemental que todo investigador sea consciente de la transparencia y trascendencia que tiene su rol de generar conocimiento, el manejo de la información y su incidencia en la sociedad civil. Por lo cual, la persona que investiga se debe orientar por un código de ética que se fundamenta en los principios y valores que expresa nuestra Institución en todas sus manifestaciones y criterios normativos.

c. Preceptos éticos

La persona investigadora de la Fundación Universitaria San Alfonso se compromete con los siguientes criterios éticos:

- **Respeto.** El investigador respeta la propiedad intelectual, la dignidad de los sujetos, la identidad, la diversidad (la diferencia), y también los derechos humanos.
- **Responsabilidad.** El investigador de la San Alfonso tiene como referencia el marco ético-jurídico institucional y nacional e internacional para el ejercicio en la toma de decisiones de su labor.
- **Profesionalismo.** El investigador se destaca por su rigor científico en la ejecución de su proyecto y en la divulgación de los resultados.
- **Honestidad.** El investigador se compromete a referenciar el trabajo de otros, a reconocer los derechos de autor; guarda la confidencialidad de las personas involucradas y evita cualquier falta a las normas institucionales y constitucionales. En su rol de evaluador o co-evaluador para la producción intelectual o de proyectos de investigación no deberá mostrar conflicto de intereses en el momento de ejercer su labor.
- **Justicia.** El investigador realiza un juicio razonable, con un trato ecuánime en los procedimientos de su labor. Protege la persona y la diversidad sociocultural.
- **Compromiso institucional.** El investigador se compromete con los objetivos propuestos, y entrega en el tiempo asignado los productos acordados en el sistema de medición del CISA. Propicia el buen nombre de la Institución en sus actividades a desarrollar.

En coherencia con estos valores éticos, El CISA ha previsto unos Principios fundamentales que surgen del diálogo con los objetivos específicos que se ha propuesto. En el siguiente numeral se enuncian dichos Principios.

4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

- A. **ARTICULACIÓN.** La investigación como función sustantiva, mantendrá fuertes vínculos de orden científico, metodológico y procedimental intra e interinstitucionales, con las funciones misionales de docencia y proyección, para promover acciones que satisfagan las necesidades de desarrollo cultural y la solución de problemas de la práctica social del entorno.

- B. **PERTINENCIA.** Se generará conocimiento en perspectiva disciplinar e interdisciplinar que contribuya al desarrollo científico, tecnológico, académico, cultural y socio-económico a nivel local y regional a través de estrategias de innovación con un alto componente de calidad.

- C. **INNOVACIÓN.** El trabajo investigativo por proyectos enmarcados dentro de las líneas institucionales y de programa, se desarrollará con miras al fomento de la innovación, respondiendo así a criterios de calidad permanentes y en relación directa con la estructura curricular de los programas.

- D. **PROGRESIVIDAD FORMATIVA.** La investigación formativa propiciará la promoción de las capacidades de indagación y búsqueda en sus estudiantes para la formación del espíritu investigativo que potencia el pensamiento crítico y autónomo, y capacita para la investigación estricta.

- E. **CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL CONOCIMIENTO.** Se reconocerá el trabajo en equipo como estrategia para la producción de conocimiento,

dando apertura a los aportes de nuevos integrantes en los grupos. Esto en la medida en que el CISA valora la cohesión, como aporte en los procesos de reconocimiento nacional e internacional a través de la producción científica y tecnológica.

F. **EVALUACIÓN.** El CISA evaluará permanentemente y retroalimentará los procesos de investigación con el fin de optimizar la utilización de los recursos humanos y financieros, sirviendo de base para el fortalecimiento de la producción intelectual con calidad y pertinencia.

G. **DIVULGACIÓN.** Los resultados de la investigación se divulgarán a través de programas especializados, como el Open Journal System (OJS) con el fin de promover la visibilización de las publicaciones alfonsianas. De igual manera, el CISA considera la divulgación como la participación de sus investigadores en revistas indexadas nacionales e internacionales, congresos, publicaciones y eventos científicos, lo mismo que a través de la actividad docente y de proyección social, entre otros.

5. DE LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La Investigación en el Centro de Investigaciones San Alfonso busca dar aplicabilidad a sus saberes académicos en el marco de los procesos sociales, con la finalidad de incrementar la calidad de la educación y la innovación y el fomento de la ciencia y la tecnología en los procesos de desarrollo de la sociedad. Ello requiere que el quehacer investigativo se enfoque a la formación constante en Investigación. El CISA persigue que los Investigadores potencien sus capacidades para enriquecer su experiencia profesional, de la mano con la cualificación institucional. Así mismo, se busca que sus estudiantes se formen en estrategias investigativas que le servirán en su desempeño profesional, a través de

publicaciones periódicas que visibilizan el nuevo conocimiento en la comunidad científica.

Para ello, se considerarán los siguientes componentes:

5.1. PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La promoción de la Investigación como componente fundamental en las IES se sustenta en acciones que propenden a la labor investigativa desde el eje de la formación constante acompañado de la producción del conocimiento, desde la cohesión entre el saber profesional y el ejercicio de la Investigación.

De este modo, el Centro de Investigaciones se encargará de solicitar a sus grupos de Investigación, así como a sus investigadores, que desarrollen las siguientes estrategias:

- Desarrollo de Proyectos de investigación con pertinencia social, sustentados desde las Líneas de Investigación de los Grupos.
- Fomento a la creación y formación de Semilleros de Investigación desarrollados desde los proyectos de Investigación.
- Capacitación a investigadores en el uso de bases de datos con cuartiles superiores de Investigación
- Sinergia entre el Centro de Investigaciones San Alfonso y los Programas Académicos para el desarrollo de la asignaturas que constituyen los Componentes Investigativos en sus Planes de Estudio.

5.2. PRODUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La Investigación tiene como una de sus fases la producción, considerada como los resultados de generación de nuevo conocimiento y apropiación social del mismo, con el fin de hacer de la Investigación una acción con pertinencia.

Para ello, el CISA incrementará la innovación investigativa desde la producción de nuevo conocimiento, con el fomento de la ciencia, desde el diálogo entre la universidad y la sociedad, asumiendo las siguientes estrategias:

- Periodicidad ininterrumpida de la revista UNIVERSITAS ALPHONSIANA
- Publicación de artículos en revistas indexadas
- Creación y ejecución de Revista de Ciencias Humanas y Sociales
- Implementación de Open Journal System (OJS)
- Proceso de indexación de la revista UNIVERSITAS ALPHONSIANA

5.3. DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El CISA buscará divulgar el conocimiento para que sea reconocido entre la comunidad científica especializada con el propósito de ser valorado y puesto al servicio de la sociedad. Se reconoce de igual manera la divulgación, como la gestión de nuevo conocimiento, producto de una rigurosa investigación científica.

Desde este componente se buscará contribuir a la democratización del conocimiento por medio del diseño y ejecución de eventos académicos y publicaciones como fruto de procesos de investigación de carácter científico, a través de las siguientes estrategias:

- Identificación de eventos académicos especializados, nacionales e internacionales, para tener acceso a la participación en los mismos, como ponentes dando a conocer los resultados o avances de los proyectos adscritos a las líneas de investigación de los programas o líneas institucionales.
- Organización de eventos académicos, de diversa índole, inter e intra institucionales que den respuesta a los intereses de la comunidad científica,

cuyas temáticas se enmarquen en discursos interdisciplinarios desde una perspectiva compleja generando el interés por nuevas búsquedas.

- Realización de un estudio riguroso de los artículos de la revista UNIVERSITAS ALPHONSIANA para que cumplan con las condiciones que exige su publicación en el Open Journal System (OJS).
- Apropiación de la normatividad existente relacionada con los procesos de producción de nuevo conocimiento para lograr una comunicación efectiva en el ámbito de la comunidad científica.

6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Gestionar la investigación formativa a través de la **Promoción** de Proyectos con pertinencia social, la **Producción** de nuevo conocimiento y la **Divulgación** del mismo con el fin de articular las actividades investigativas de la Institución.

Objetivos específicos:

- a) Crear una cultura de la investigación, a fin de que sirva como soporte permanente para la dinamización de procesos de investigación y que aporten a la construcción teórica, conceptual y metodológica.
- b) Visibilizar las investigaciones de la Institución a nivel nacional e internacional.
- c) Fomentar proyectos de investigación que respondan a problemas concretos del entorno histórico colombiano y latinoamericano.
- d) Articular la relación entre investigación, docencia, extensión e internacionalización, para responder de modo estructurado a las funciones sustantivas de la educación.
- e) Enfatizar estudios contextuales que respondan a la estructura problémica - académica de la investigación formativa – competencias investigativas- y la Investigación de nuevo conocimiento.

- f) Consolidar los Grupos de Investigación y la formación de sus investigadores.
- g) Direccionar la investigación interdisciplinar a través del acompañamiento transversal a la comunidad académica investigativa.
- h) Apoyar la investigación interdisciplinaria a través del fortalecimiento de trabajo entre los programas académicos

Con el ánimo de dar cumplimiento y direccionamiento a dichos objetivos, se han planteado las siguientes estrategias:

- Creación del Comité de Investigaciones: Comité científico
- Diseño anual de Convocatoria de Investigación a la comunidad académica
- Diseño de medición para la Producción investigativa (**Anexo 3: Sistema de medición individual**)
- En diálogo con Comité científico: Evaluación de Proyectos de Investigación (**Anexo 6: Formato de evaluación de Proyectos de Investigación**)
- Conformación, inscripción y actualización de los Grupos de Investigación ante Colciencias.
- Establecer los parámetros para la construcción de líneas de Investigación (**Anexo 1: Formato de Líneas de Investigación**).
- Vinculación de estudiantes como semilleros en los Grupos de Investigación (**Anexo 7: Reglamento de Semilleros de Investigación**).
- Implementación del Plan de incentivos a los docentes investigadores y Semilleros de Investigación (**Anexo 8: Reglamento de estímulos a la Investigación: CISA**)
- Participación de los Grupos en las convocatorias de Colciencias para la obtención de su categorización.
- Publicación Semestral de la Revista UNIVERSITAS ALPHONSIANA.
- Adelantar seminarios taller “Formación de Investigadores”.

- Organización de eventos científicos.
- Aumentar la publicación en revistas indexadas para visibilizar nacional e internacionalmente las investigaciones realizadas.
- Propiciar la participación de los docentes investigadores y semilleros de investigación en eventos académicos a nivel nacional e internacional.
- Evaluación del plan individual de investigación presentado por los investigadores al iniciar cada periodo académico (**Anexo 4: Plan de gestión Individual**), observando que responda a las metas anuales de investigación
- Revisión del Informe Individual de Gestión (Presentado al Final de Cada Periodo académico). **Anexo 5: Formato de Informe Individual de Gestión.**
- Revisión del Informe Grupal de Gestión (Presentado al Final de Cada Periodo académico) **Anexo 9: Formato de Informe Grupal de Gestión.**
- Revisión periódica de adelantos de investigación en cada uno de los proyectos aprobados.

Dentro de los propósitos de Formación de los Semilleros, se plantean los siguientes:

- Enriquecer los Grupos de investigación de la Fundación Universitaria San Alfonso.
- Fomentar el trabajo interdisciplinario en la comunidad educativa.
- Impulsar el trabajo investigativo y en equipo en los alumnos de la Institución.
- Fortalecer la investigación formativa en la Institución.
- Mejorar la calidad académica de los Estudiantes.
- Establecer el plan de formación en investigación de los estudiantes de la Institución.

Para el logro de los objetivos mencionados, el Centro de Investigaciones San Alfonso, como parte de su Política, concibe los lineamientos que a continuación se explicitan, en aras de estructurar la función sustantiva de la investigación en la Fundación Universitaria San Alfonso

7. MODALIDADES DE VINCULACIÓN DE INVESTIGADORES

La implementación de las actividades investigativas de la Fundación Universitaria San Alfonso, están soportadas en Proyectos de Investigación con miras a la producción de nuevo conocimiento, el cual fortalece procesos de innovación y desarrollo en el campo científico. La ejecución y cumplimiento de dichos proyectos están respaldados mediante contratos cuyas condiciones guardan coherencia con la matriz contractual emitida por la Unidad de Talento Humano. Unido a ello, el CISA requiere la participación de personal cualificado que favorezca un proceso investigativo de calidad y con pertinencia.

Las modalidades actuales se mueven en los contratos a término fijo de un año o menos, o mediante órdenes de prestación de servicios, según los tiempos requeridos por cada proyecto. Al respecto es del caso mencionar que la puesta en vigencia del nuevo Estatuto Docente, contenido en el Acuerdo N° 98 de 2 de agosto de 2017, proferido por el Consejo Superior, y en consecuencia la implementación del sistema de carrera docente y el escalafonamiento progresivo de los docentes, implicará la introducción de nuevas modalidades de vinculación de investigadores, especialmente mediante contratos a término indefinido o formas similares.

Se deberá suscribir un acta de inicio para todo proyecto de investigación aprobado, por la cual el o los investigadores se comprometen a cumplir lo reglamentado en esta política. En el acta estará explícito lo referente a la propiedad intelectual del proyecto y sus resultados, lo relacionado con los derechos morales y patrimoniales en coherencia con el marco ético.

Todo investigador de la Fundación Universitaria San Alfonso deberá presentar informes de avance, informe semestral de acuerdo al sistema de medición, e informe final, en las fechas notificadas por el CISA.

El Investigador de la Fundación Universitaria San Alfonso es un profesional con experiencia en docencia o investigación, que ha sido evaluado positivamente en la convocatoria de investigación realizada por el CISA, a través de la presentación de un proyecto con pertinencia institucional y proyección académica y social.

Los proyectos de investigación de la Fundación Universitaria San Alfonso son financiados por la misma, quien apoya su desarrollo y ejecución. Los proyectos deben estar enmarcados en las Líneas de Investigación de la Institución y sus Grupos. Para ello el CISA realiza una convocatoria anual dirigida a los investigadores de los Grupos de Investigación de la Institución. Por medio de esta convocatoria, que se sustenta en un proceso de evaluación, se otorgará financiación a proyectos cuya pertinencia y calidad ha sido evaluada y aprobada por parte del Comité Científico. Una vez valorados, los proyectos de investigación que lo requieran serán asesorados por el Comité de ética de investigación de la Fundación Universitaria San Alfonso, con el fin de que su integridad ética y el respeto a las normas sean considerados.

Para enriquecer las líneas y la investigación en general de la Institución, el CISA espera que sus investigadores y grupos sean líderes ante entidades nacionales e internacionales, favoreciendo posibles recursos externos para la investigación. Para ello, el CISA estará atento a convocatorias nacionales e internacionales.

Todos los investigadores deben cumplir con los requisitos que para su contratación exige el CISA, quien diseña y ejecuta la convocatoria anual de Investigación, cumpliéndose a través de los siguientes momentos:

1. Los investigadores deben presentar un proyecto (Individual o grupal) de investigación en el formato propuesto por Colciencias (anexo 2: Formato de para la presentación de Proyecto de Investigación), junto con el Formato de medición (Anexo 3: Sistema de Medición Individual) que le solicita el CISA, en el cual relaciona los productos y actividades de investigación con las que se compromete durante el período académico. El puntaje mínimo que debe proponer cada investigador en la estrategia de medición, es de 30 puntos por Periodo Académico.
2. El proyecto y la estrategia de medición son evaluados por el Comité Científico, teniendo en cuenta los parámetros que define el CISA, los cuales figuran en el formato de evaluación de Proyectos de Investigación (Anexo 10: Formato de evaluación de Proyectos de Investigación).
3. Aprobación del proyecto por parte del Comité Científico: Es la condición básica para la contratación del docente investigador. Diez días hábiles después de cerrada la convocatoria de Proyectos de Investigación, el CISA publicará en la página institucional el nombre de los investigadores y proyectos que fueron aprobados. A partir de ello, se entregarán a la Oficina de Talento Humano los datos de los investigadores que harán parte del equipo institucional durante año de vigencia, para proceder a su respectiva contratación.

La contratación de cada investigador se hará por un mínimo de cuatro horas semanales y un máximo de 12, teniendo en cuenta los valores de la hora según la categoría de contratación en la que se encuentra. Para jóvenes investigadores y para los investigadores externos el valor de la hora se realizará con base en la categoría de Auxiliar.

El tiempo de contratación de cada investigador será durante el período académico de la Institución, asumido según los parámetros de contratación de la figura de hora cátedra que ha establecido la Institución.

8. EVALUACIÓN DE LOS INVESTIGADORES

La evaluación de los Investigadores se realizará a partir del reconocimiento a sus actividades de gestión, según la estrategia de medición mencionada en el numeral de contratación. Finalizado el periodo académico, el investigador entregará el informe individual de su gestión investigativa, según el formato de medición establecido por el CISA. De acuerdo con dichos parámetros, se considera que en la obtención del puntaje individual de los investigadores, socializado al final de cada periodo académico el investigador deberá cumplir mínimo con 30 puntos por cada cuatro horas de investigación, a partir de lo cual el CISA emitirá la evaluación de su actividad.

Como estrategia para garantizar el ejercicio activo de la Investigación, la dirección del CISA tendrá reuniones periódicas durante el período académico con los grupos de Investigación, con el objetivo de establecer un seguimiento oportuno en las acciones de los investigadores. Por ello, en dichas reuniones cada investigador presentará el adelanto de su investigación.

9. APOYO Y ESTÍMULOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La Fundación Universitaria San Alfonso promueve, desarrolla y fortalece el trabajo investigativo de sus docentes investigadores, quienes organizados en grupos se interesan por la producción académica tanto individual como en equipo, enfocados a la obtención de la calidad en la investigación.

La Institución reconoce la necesidad de una formación continua en investigación a partir de estrategias como cursos, seminarios, asesorías en metodología de proyectos, bases de datos para citas reconocidas en investigación a nivel nacional e internacional, publicación de artículos en revistas indexadas, propiedad intelectual, manejo estadístico de resultados. Con esto se busca posicionamiento en la comunidad científica a nivel nacional e internacional, a través de resultados de alta calidad y pertinencia.

Además de lo anterior la Fundación se preocupa porque los resultados de las investigaciones se publiquen en medios idóneos y con reconocimiento. Favorece por tanto la revisión técnica, corrección de estilo, edición general de los artículos, búsqueda de pares evaluadores de trayectoria, para participar en las convocatorias propias de las revistas científicas. De igual manera, de acuerdo con el presupuesto asignado al CISA, apoya económicamente a los investigadores para que representen a la Institución en eventos académicos nacionales e internacionales, bajo la figura de ponentes o asistentes.

Por otra parte, dentro de los estímulos a la Investigación, el CISA realiza las siguientes acciones de reconocimiento:

- Premio a la producción escrita: Entrega de PLACA a Investigadores que contribuyen al nuevo conocimiento.
- Reconocimientos públicos a los Grupos e Investigadores que sean categorizados por Colciencias.
- Medallas a Investigadores y Semilleros que participen activamente en los programas que en materia de Investigación promueva el CISA.

10. FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SAN ALFONSO -CISA-.

El CISA constituye un centro de costos en la elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos de la Fundación, que normalmente es superior al 4% sobre el

ingreso anual a la Institución. La destinación básica de dicho presupuesto, como autorización de gasto, es el apoyo a la promoción, producción y divulgación de la investigación, a través de la participación de los investigadores en eventos tales como seminarios, foros, coloquios, encuentros, entre otros, a nivel nacional e internacional, así como la producción del nuevo conocimiento en las revistas que financia la Institución. Así mismo, cada uno de los programas académicos de la Institución, dirige el 4% de su presupuesto a la nómina de investigadores que hacen parte de su Programa. La ejecución de dicho presupuesto se hace con la aprobación de la Dirección del CISA, según los proyectos de investigadores aprobados por dicha Unidad para cada periodo académico.

Así mismo, será un compromiso constante del Centro de Investigaciones, la búsqueda de recursos a través de convocatorias (internas- externas) que sean pertinentes para las líneas de investigación que se abordan en la Institución.

11. DE LAS MONITORÍAS DE INVESTIGACIÓN:

El CISA considera la Monitoria de Investigación como un espacio de formación centrado en la interacción del monitor con docentes que adelantan actividades de investigación, con el propósito de promover mayor experiencia y competencia en el área, a través de actividades propias de los procesos de investigación requeridos por el CISA, como complemento a su formación académica.

Los monitores de Investigación son estudiantes de la Institución que hacen parte de un Grupo de Investigación donde fungen el rol de Semilleros de Investigación. La selección de monitores y sus responsabilidades y beneficios se encuentran relacionados en el Anexo 10: Formato de selección y beneficios de monitores de Investigación. Para los estudiantes que cumplan la función de monitor(a) del CISA, la Institución otorgará un beneficio económico que consiste en un descuento del 10% del valor de su semestre, acumulable con los demás descuentos institucionales.

Para el desarrollo de las funciones propias de esta labor, el monitor de investigación será capacitado por el Joven Investigador que bajo dicha figura se encuentre vinculado con el CISA.

12. DEL JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR

Uno de los principales objetivos del CISA en las actividades Investigativas consiste en promover la formación en Investigación, con pertinencia social en sintonía con la función que tienen las Instituciones de Educación Superior de incrementar los procesos de investigación, con el fin de generar un mayor impacto social y académico, a través de la investigación formativa y la investigación de nuevo conocimiento, promoviendo la consolidación de sus Grupos de Investigación, la formación de sus investigadores y el fomento a la figura del Joven Investigador, lo cual ha de incidir en el reconocimiento local, nacional e internacional de la Institución.

Al respecto, el programa de Joven Investigador fomenta la vocación científica en los profesionales que ha formado la Institución de Educación Superior a través de beneficios que los insertan en su primera dinámica laboral. La intención es apoyar las habilidades investigativas del Joven y su actitud curiosa para producir conocimiento y vivir una experiencia determinante en su futuro profesional, lo cual permite ante todo fortalecer los procesos investigativos y científicos de las IES, teniendo en cuenta que a través de ello, evidencia el reconocimiento y fomento a la excelencia académica de los jóvenes profesionales que forma a través de su proyecto curricular.

Esta figura de Joven Investigador, reconocida por Colciencias, asume que se debe fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica a través de la realización de procesos investigativos enmarcados en Grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, promovidos por Colciencias.

En este sentido, se hace necesario que la Fundación dinamice el esfuerzo y compromiso institucional en torno a la producción científica, e incremente la

participación de investigadores. De esta manera, la figura de Joven Investigador permite evidenciar indicadores de calidad para los procesos de registro calificado y Acreditación. En el adjunto Requisitos, Funciones y contratación del Joven investigador, se definen los contenidos referentes a esta figura.

13.INDICADORES DE LOGRO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN

La Fundación hace seguimiento y evalúa sus alcances y logros en investigación utilizando los siguientes indicadores:

1. Número de artículos científicos publicados anualmente por profesores o grupos de la Institución en revistas indexadas.
2. Proyectos de investigación aprobados para financiación en el marco de convocatoria interna.
3. Número de trabajos de grado culminados exitosamente en el marco de las líneas y proyectos de investigación de los Grupos.
4. Categoría de Grupos de Investigación registrados ante Colciencias
5. Número y categoría de profesores clasificados como investigadores por Colciencias.
6. Laboratorios, instrumentos, recursos bibliográficos y recursos informáticos y tecnológicos adecuados y suficientes para el desarrollo óptimo y de calidad de las actividades de investigación de los Grupos y de los Semilleros de Investigación.
7. Número de semilleros de investigación que se encuentren trabajando en los Grupos reconocidos y producción intelectual de los mismos.
8. Presupuesto asignado anualmente para el desarrollo de las actividades de investigación de los Grupos.
9. Eventos anuales para la socialización de los resultados de investigación de la Institución.

10. Sistema de información y seguimiento de la investigación de la Institución a través del acceso a medios diversos de difusión y retroalimentado por las instancias correspondientes.
11. Creación y divulgación de revistas especializadas de la Institución e indexadas en los principales servicios de indexación.
12. Internacionalización de la investigación a través de proyectos y publicaciones conjuntas con pares internacionales.
13. Intercambios, pasantías y participación en redes con publicaciones específicas.
14. Proyectos enmarcados en la relación Universidad- empresa o Universidad sector público para la generación y transferencia de resultados de investigación de acuerdo con los requerimientos de desarrollo.

14. IMPLICACIONES DE LA POLÍTICA

El CISA dirige y gestiona el desarrollo y cumplimiento de las políticas aquí abordadas en pro de las actividades del saber científico humanístico, propiciando el enriquecimiento de la Investigación Formativa en cada uno de los Programas Académicos y apoyando la generación de nuevo conocimiento y la validez del mismo.

Los lineamientos normativos de esta política se dirigen a toda la comunidad académica de la Institución, a través de la evaluación permanente de la actividad investigativa, favoreciendo el desarrollo de los proyectos dentro de las Líneas de Investigación definidas.

De esta manera, en el período comprendido entre 2018 y 2025, la Investigación en la Fundación Universitaria San Alfonso se abordará desde los parámetros enunciados en este documento: Vinculación de los Investigadores y evaluación de los mismos, Trabajos de grado, Reglamento de semilleros, Perfil de los

Investigadores, así como las metas a alcanzar en los próximos 7 años de acuerdo con la Misión y la Visión propuestas.

15. GLOSARIO

La Fundación Universitaria San Alfonso acoge en su Política de Investigación las siguientes definiciones:

1. Centro de Investigaciones San Alfonso (CISA):

Unidad académica institucional que centraliza los procesos de investigación y tiene responsabilidad directa de dicha función sustantiva. El Centro posee su propia organización, depende de la Vicerrectoría Académica y tiene autonomía presupuestal y financiera, como centro de costos de la Institución. Además de desarrollar como objeto y actividad principal la investigación, realiza otras funciones relacionadas con el desarrollo de la ciencia, como capacitación y entrenamiento de capital humano de docentes y semilleros de investigación, difusión y divulgación científica, gestión, seguimiento y evaluación de procesos propios de su naturaleza.

2. Investigación formativa e investigación de nuevo conocimiento:

Para la Fundación Universitaria San Alfonso, la investigación es un proceso de generación de conocimiento y búsqueda constante del saber, como acción que trasciende las fronteras disciplinares hacia una pertinencia social, en coherencia con la perspectiva misional de la Institución. Se tienen en cuenta las dos modalidades de Investigación concebidas por Colciencias, así:

La investigación formativa se reconoce como el proceso encaminado a desarrollar capacidades y competencias para la investigación en la comunidad académica a través de diversas acciones establecidas en los planes de estudio así como a través de la estrategia de semilleros de investigación. Con ello se busca

fortalecer el espíritu de investigación y el desarrollo de la capacidad de innovación. También se comprende como el conjunto de actividades encaminadas a familiarizar al estudiante con un proceso de investigación y formar al universitario como futuro investigador.

La Investigación de nuevo conocimiento, constituida por resultados de Investigación publicados en revistas indexadas, libros y capítulos, con la respectiva revisión de pares académicos, cualificados para tal fin.

La Investigación en la Fundación Universitaria San Alfonso tiene un **énfasis formativo** que busca incidir en los Programas Académicos desde una perspectiva interdisciplinaria dirigida a la atención de problemáticas reales en contexto, con miras a la obtención periódica de resultados de nuevo conocimiento.

3. Grupos de Investigación:

Siguiendo la denominación de Colciencias, El Grupo de investigación se considera como: “Conjunto de académicos que interactúan para investigar y generar conjuntamente productos de conocimiento en uno o varios temas relacionados, de acuerdo con un plan de trabajo de mediano o largo plazo. Un grupo de investigación es reconocido como tal siempre y cuando demuestre continuamente resultados verificables fruto de proyectos o de otras actividades derivadas de su plan de trabajo”. (COLCIENCIAS, Modelo de Medición de Grupos de Investigación Científica y Tecnológica, 2014). En la Fundación Universitaria San Alfonso cada grupo estará encabezado por un docente investigador de la Institución, quien fungirá como líder, organizando el trabajo del grupo semestralmente, lo convocará, y lo representará ante la Institución y terceros. Los Grupos de Investigación, algunos de los cuales han orientado sus proyectos desde una perspectiva interdisciplinaria, asumen la investigación a partir de las siguientes estrategias:

- A. Articular las propuestas investigativas con las líneas de los Grupos de Investigación y/o la línea institucional, atendiendo a los

requerimientos establecidos por el CISA para la presentación de Líneas de Investigación.

- B. Diseñar proyectos de investigación en concordancia con las necesidades e intereses propios de la línea a la cual estén adscritos y enfocar sus productos a la consolidación del proyecto curricular de la Institución.
- C. Gestionar el apoyo financiero externos para el óptimo desarrollo de sus propias actividades.
- D. Consolidar redes de investigación con el fin de proyectar comunidad académica interna y externa.
- E. Informar al CISA sobre su trabajo de investigación de acuerdo con la planificación establecida en sus proyectos.

La creación de grupos no se establece por orden administrativo o jerárquico especificando quiénes deben ser sus integrantes, sino por un equipo de profesionales que trabajan de manera conjunta desde temas y líneas de mutuo interés cuyo propósito central es generar resultados y productos de investigación.

4. Línea de investigación:

Es un área del saber que se ubica dentro de un Grupo de Investigación en diálogo con alguno(s) de los Programas Académicos de la Institución. Bajo una fundamentación epistemológica definida, se propone unos objetivos claros y una proyección a mediano plazo (7años), cuyos propósitos ejerce a través de las actividades y proyectos de investigación que acoge dentro de su saber (Anexo 1: Formato para construcción de Líneas de Investigación).

5. Proyecto de investigación:

Conjunto de actividades que agrupan una propuesta investigativa, desde una estructura coherente, conformada por un problema de investigación, con referentes conceptuales y un proceso metodológico pertinente, que tiene como propósito generar conocimiento, enriquecerlo y cuestionarlo para proponer el estudio de nuevos problemas de investigación que permitan respuestas suficientes, satisfactorias o adecuadas a otro contexto. Busca desarrollarse desde unos objetivos y actividades, evidenciadas en un cronograma anual, desde el cual se pretende contribuir a la Investigación Formativa de los Programas Académicos de la Fundación Universitaria San Alfonso, apuntando a su vez a posibles resultados en la Investigación de nuevo conocimiento. Su desarrollo debe estar enmarcado en algunas de las líneas de investigación de los Grupos de Investigación que integran el CISA (Anexo 2 Formato para la presentación de Proyecto de Investigación).

6. Sistema de medición de la Investigación:

Es la estrategia utilizada por el CISA para la medición de los productos y resultados de Investigación de cada investigador. Está estructurada con base en los parámetros y valores que Colciencias otorga en la clasificación de productos de investigación. El investigador debe presentarla ante el CISA semestralmente con el fin de dar a conocer los resultados de sus actividades investigativas. (Anexo 3: Sistema de medición individual).

7. Plan de gestión individual:

Consiste en la proyección semestral que realizan los investigadores para su producción y el enriquecimiento de sus Grupos de Investigación, en coherencia con los intereses del Programa Académico y del Centro de Investigaciones. Estos planes son formulados a corto plazo (Un periodo académico), teniendo en cuenta

la Estrategia de medición determinada por el CISA. (Anexo 4: Plan de gestión individual).

8. Informe Individual de Investigación:

Es el texto escrito en donde el investigador informa sobre los procesos y actividades adelantados a partir de su labor como investigador durante el periodo académico. Los investigadores deberán entregar informes de avance y finalización de los proyectos, así como las demás acciones señaladas dentro del Proyecto de Investigación, de acuerdo con el cronograma definido. (Anexo 5: Formato informe individual de gestión).

9. Resultados de investigación:

Son las metas logradas a partir de la ejecución del proyecto de Investigación. Se componen por la lista de productos obtenidos por el investigador en el ámbito de la Investigación formativa y la Investigación de nuevo conocimiento.

10. Semilleros de Investigación:

Estrategia pedagógica concebida para promover la cultura de investigación a través de la organización de grupos de estudiantes que realizan actividades investigativas acompañados por un docente- tutor, quien hace parte del equipo de investigadores de la Institución. Los semilleros deben estructurarse en el marco de una de las líneas de investigación aprobadas por el CISA y se organizarán en coherencia con la resolución rectoral N° 90 del 05 de julio de 2017 en la cual se orientan las directrices metodológicas y técnicas para su construcción.

El ejercicio académico básicamente se desarrolla desde Seminarios de Investigación. Los semilleros materializan sus actividades grupales en proyectos concretos de investigación, asistencia editorial, elaboración de estados del arte, revisión completa de bibliografía con fines de publicación, foros, talleres, generación de escritos y específicamente de artículos científicos. Como estrategia pedagógica, los Semilleros de investigación sustentan una de las opciones de grado en todos los Programas Académicos de la Institución.

Bibliografía

Colciencias (editor). (2015). *Diálogos Nacionales Sobre Ética de la Investigación. Memorias 2013-2014*. Bogotá: Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

COLCIENCIAS. (2014). Modelo de Medición de Grupos de Investigación Científica y Tecnológica.

COLCIENCIAS. (2017). Modelo de medición de Grupos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y del reconocimiento de Investigaodres del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Bogotá: Colciencias.

COLINA COLINA, L. (2007). La investigación en la Educación Superior y su aplicabilidad social. *Laururs. Revista de Educación*, 330-353.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO. (2017). *PEI*. BOGOTÁ: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO.

FUNDACIÓN UNVIERSITARIA SAN ALFONSO. (s.f.). *PEI*. BOGOTÁ: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO.

UNESCO. (1995). *Documento sobre Políticas para el cambio y el desarrollo de la Educación Superior*. París: UNESCO.